



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, viernes veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
En la fecha paso el presente asunto al Despacho del señor Juez, informando que en la fecha se realizó la liquidación de costas de manera concentrada.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 3 0 1

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00229 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS EMIRO BRAVO ACOSTA
APODERADO(A): Dr. JUAN PABLO CRISTANCHO MOYANO
DEMANDADO(A): COLPENSIONES
APODERADOS: Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

Vista la liquidación de costas que antecede, practicada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 29 de octubre de 2021, la cual queda en firme en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS con CERO Cts. (\$1'267.127,00,00) M/Cte.**, a favor de la parte demandada y, a cargo de la parte demandante-vencida.

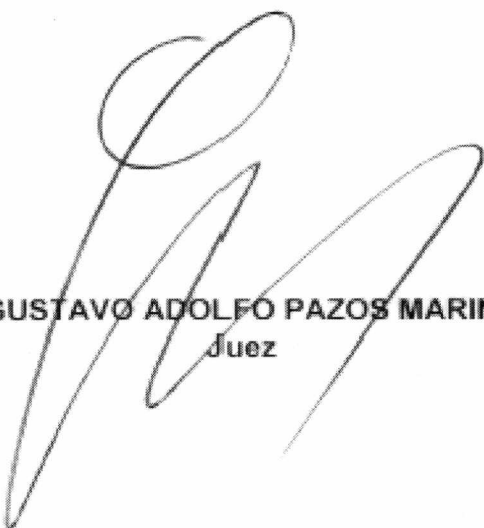


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **174** FIJADO HOY, **02** de **NOVIEMBRE** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00229 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS EMIRO BRAVO ACOSTA
APODERADO(A): Dr. JUAN PABLO CRISTANCHO MOYANO
DEMANDADO(A): COLPENSIONES
APODERADOS: Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

Popayán, Cauca, viernes veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayan, procede a efectuar la LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada al interior del proceso de la referencia, a luz del **art. 366** del Código General del Proceso y, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia absolutoria de primera instancia del 04 de octubre de 2019, numeral SEGUNDO de la sentencia de segunda instancia, proferida por la S.L.T.S. Popayán el 05 de marzo de 2020 y, del auto de sustanciación N° 300 que antecede, a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante vencida:

Agencias en derecho – 1ª Instancia..... \$828.226,00

Agencias en Derecho – 2ª Instancia..... \$438.901,00

TOTAL \$1'267.127,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS con CERO Cts. (\$1'267.127,00) M/Cte..

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO